

A LAS ENTIDADES BANCARIAS AUTORIZADAS PARA OPERAR EN CAMBIOS:

Ref.: Circular Operaciones Cambiarias y Movimientos de Fondos y Valores con el Exterior. CAMEX - 1 - 162. Venta de dólares estadounidenses mediante el procedimiento de licitación pública

Nos dirigimos a Uds. a efectos de comunicarles que este Banco ha resuelto vender divisas en el Mercado Libre de Cambios, por el procedimiento de licitación pública, para proveer las necesidades adicionales generadas como consecuencia del nuevo ordenamiento cambiario, conforme a lo establecido por la Comunicación "A" 1231 del 3.8.88.

La licitación pública quedará sometida a las siguientes normas:

- Periodicidad: Una licitación por cada día hábil a las 16,45 horas.
- Moneda: Dólares estadounidenses.
- Monto a licitar: Se comunicará por adelantado un programa semanal de montos máximos diarios a licitar.
- Precio base: El Banco Central podrá establecer un precio mínimo a ofrecer en las licitaciones. En tal caso, dicho precio será comunicado por conmutador de cambios.
- Precio de la oferta: Estará expresado en australes, con dos decimales, por cada 100 dólares estadounidenses, para ser liquidados valor normal con fecha de concertación el día hábil siguiente al de la licitación.
- Oferentes: Entidades autorizadas para operar en cambios, Categorías A, B y C.
- Monto mínimo: El monto mínimo de las presentaciones, que regirá para cada precio ofrecido, se ha fijado en u\$s. 100.000. Las ofertas por montos mayores deberán ser múltiplos de u\$s. 100.000.
- Forma de presentación: Las propuestas se efectuarán en firme y en sobre cerrado mediante la presentación de la Fórmula 4189, que se acompaña en Anexo.

Los sobres se recibirán en la urna ubicada en el Departamento de Operadores de Cambio, de la Gerencia de Exterior y Cambios de esta Institución (Edificio Central, Piso 4to., Oficina 401), hasta las 16,30 horas.

Si por razones de distancia las entidades radicadas en el interior del país no pudieran hacer llegar a tiempo sus propuestas, adelantarán las mismas por télex a este Banco con toda la información solicitada en la mencionada Fórmula hasta las 16,30 horas.

- Liquidación de las operaciones: Para liquidar las propuestas aceptadas, las entidades deberán enviar a este Banco una Fórmula 2600, separada del resto de las operaciones, el día siguiente al de la respectiva licitación.

Por tratarse de una oferta en firme, si no se recibiera en tiempo y forma la citada Fórmula, el Banco Central procederá a debitar de oficio el respectivo importe en la cuenta corriente de la entidad, efectuando la transferencia de fondos al exterior únicamente contra presentación de la Fórmula 2600.

Si la entidad no contara con fondos suficientes en su cuenta corriente, el respectivo importe en australes será igualmente debitado y sobre el saldo deudor resultante se aplicará el interés punitivo establecido par estas situaciones en el punto 4.3. del Capítulo I de la Circular RUNOR - 1 En este caso, las divisas adquiridas se mantendrán como garantía del descubierto.

En caso de presentarse ofertas que superen el monto total a licitar, la diferencia entre éste y el saldo acumulado correspondiente a precios de oferta superiores el mínimo aceptado será distribuido a prorrata entre todas las ofertas recibidas a este último precio.

No podrán presentarse a licitación las entidades que al cierre de las operaciones del día anterior registren un sobregiro en su cuenta corriente en este Banco.

- Disposiciones transitorias: El día 4 del corriente se efectuarán dos licitaciones, a las 12,15 y a las 16,45, por montos de hasta u\$s. 50.000.000 cada una. El Banco Central acumulará a la oferta de la segunda licitación el monto eventualmente no adjudicado en la primera. Para la licitación de las 12,15 se tendrá en cuenta, adicionalmente, el siguiente procedimiento:

- i) Las propuestas serán recibidas hasta las 12.
- ii) Para liquidar las propuestas aceptadas, las Fórmulas 2600 deberán ser enviadas por las entidades el mismo día de la licitación
- iii) Dichas operaciones serán liquidadas valor normal con fecha de concertación 4.8.88.

El monto a licitar el 5.8.88 será informado por el Banco Central en el Comunicado de Prensa por el que se informe sobre el resultado de la segunda licitación.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Raúl O. Planes
Subgerente de Exterior
y Cambios

Oraldo N. Fernández
Subgerente General

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Gerencia de Exterior y Cambios	COMPRA DE DOLARES ESTADOUNIDENSES POR LICITACION PUBLICA																																												
Entidad: _____	Fecha _____																																												
_____	Código: <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 20px; height: 20px;"> </td> <td style="width: 20px; height: 20px;"> </td> <td style="width: 20px; height: 20px;"> </td> <td style="width: 20px; height: 20px;"> </td> <td style="width: 20px; height: 20px;"> </td> </tr> </table>																																												
Domicilio: _____	Teléfono: _____																																												
<p>Por la presente solicitamos comprar en firme dólares estadounidenses para liquidar según los términos de la Comunicación "A" 1237 y por las cantidades que a continuación se detallan:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Precio en australes con dos decimales, por 100 dólares estadounidenses (1)</th> <th style="width: 25%;">Monto en u\$s. (2)</th> <th style="width: 25%;">Equivalente en australes (3) = $\frac{(1) \times (2)}{100}$</th> <th style="width: 25%;">Nº de registro (*)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>		Precio en australes con dos decimales, por 100 dólares estadounidenses (1)	Monto en u\$s. (2)	Equivalente en australes (3) = $\frac{(1) \times (2)}{100}$	Nº de registro (*)																																								
Precio en australes con dos decimales, por 100 dólares estadounidenses (1)	Monto en u\$s. (2)	Equivalente en australes (3) = $\frac{(1) \times (2)}{100}$	Nº de registro (*)																																										
<p>Autorizamos a debitar nuestra cuenta corriente N° _____ por el equivalente en australes de las operaciones aceptadas por el Banco Central, comprometiéndonos a presentar, de acuerdo a la forma de práctica, la correspondiente fórmula 2600 que permitirá la liquidación de las operaciones.</p> <p>Declaramos conocer que de no contar con fondos suficientes en nuestra cuenta corriente, el respectivo importe en australes será igualmente debitado y sobre el saldo deudor resultante se aplicará el interés punitivo establecido para estas situaciones en el punto 4.3. del Capítulo I de la Circular RUNOR - 1. En este caso, las divisas adquiridas se mantendrán como garantía del descubierto.</p>																																													
Firmas autorizadas y aclaración																																													
(*) - Reservado para el B.C.R.A.																																													